

Master Homeowners Association for Green Valley Ranch

RESOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE MAESTRO GREEN VALLEY RANCH

Mientras que , Artículo IV, sección 4.2 de la declaración del maestro indica que los asuntos de la Asociación maestro serán administrados por una junta directiva y del artículo 9, sección 9.1(b) de la ley de modificación de estatutos y Colorado da la Junta Directiva la autoridad para aprobar; y modificar las reglas y regulaciones, incluyendo multas por infracción; y,

Considerando que, hay muchos propietarios en la comunidad que lo soliciten, honorarios y multas que se renunciará, y

Considerando que, hay una necesidad de establecer una política que establece el protocolo y el proceso de exención de cuotas y multas.

Por lo tanto, ser resuelto que se seguirá la siguiente política cuando un propietario solicita una cuota o bien ser renunciado.

Revisión arquitectónica bien (para no cumplir con el proceso de arco)

1. Una multa es evaluada, tras previo aviso oportunidad anuncio para escuchar, si un propietario comienza/termina una mejora antes de recibir autorización por escrito por el Comité de revisión arquitectónica.
2. La Junta Directiva envía una carta a los propietarios de la violación y evalúa una multa después de tal aviso y la oportunidad para una audiencia si no se corrige la violación.
3. Una vez que se evalúa la multa, debe pagarse un mínimo del 50% de la multa.
4. Si el propietario **solicitudes** (quisiera) el restante 50% que se renunciará, un formulario de revisión arquitectónica deben presentarse indicando que el dueño ha entrado en cumplimiento del proceso de revisión arquitectónica y aprobados por escrito por el Comité de revisión arquitectónica dentro de 60 días de la fecha de la carta indicando la tarifa ha sido evaluada.

Multas resultantes de otras violaciones

1. Las multas son evaluadas, después de aviso y oportunidad para la audiencia, sobre la recomendación del Comité de audiencia y la aprobación de la Junta de directores de la asociación.
2. Falta de pago de la multa puede resultar en cargos adicionales siendo evaluados a la cuenta de la Asociación la delincuencia política.
3. Si un propietario desea la multa y las tarifas que se renunciará, el **propietario debe hacer esta petición** en la escritura.
4. La fecha de presentación de la solicitud de renuncia bien se utilizará como fecha para establecer **cuánto fino/cuota puede ser renunciada**.

5. La solicitud será revisada no más tarde de lo programado de la próxima reunión de la Junta de **la Junta de directores**.
6. Si no se corrige la violación, se interpondrá la multa y el propietario tendrá 30 días para pagar la multa y curar la violación o más pueden imponerse multas, después de aviso y oportunidad para la audiencia.
7. Si se ha corregido la infracción, la Junta de la Asociación renunciará a una parte de la multa y cualquier cargos cobrados por la delincuencia política. Renunciado el monto se determinará por la fecha en que recibió la carta de apelación.
 - a. Si la carta de apelación se recibe 1-30 días después de la fecha de la carta de decisión de audiencia, el 90% de las multa y tarifas puede ser renunciado y el propietario será responsable de pagar el 10% de la multa/cuota.
 - b. Si la carta de apelación se recibe 31-60 días después de la fecha de la carta de decisión de audiencia, el 85% de las multa y tarifas puede ser renunciado y el propietario será responsable de pagar el 15% de la multa/cuota.
 - c. La cantidad puede ser responsable el propietario para pagar aumentará en incrementos de 5% cada 30 días después de eso.
 - d. La cantidad mínima de cualquier cuenta que se puede renunciar es los gastos reales pagados por la asociación, incluyendo pero no limitado a lien y honorarios legales.
8. Sólo se cobrará el importe de que la Junta de la asociación se compromete a renunciar si el propietario paga la cantidad especificada dentro de 30 días después de la fecha en la carta de decisión de apelación junta.
9. Si un propietario tiene varias multas y tarifas en su cuenta por la misma infracción, la fecha de la primera letra de la decisión de la audiencia de esa violación se utilizará para calcular qué porcentaje puede ser renunciada.
10. Si un propietario solicita una extensión, la violación debe ser curada por el último día de la extensión. Si no curada por esa fecha, entonces los porcentajes y las multas se recalcularán usando la carta de la decisión de la audiencia.

Esta política será efectiva 01 de enero de 2014.

Cualquier multa que se han evaluado antes del 01 de enero de 2014 seguirá la política anterior, utilizando las fechas como contornos más abajo:

- a. Si recibe una carta de solicitud de renuncia 1-30 días después del 01 de enero de 2014, entonces el 90% de las multa y tarifas puede ser renunciado y el propietario será responsable de pagar el 10% de las multas y cuotas.
- b. Si la carta de solicitud de renuncia es recibida 31-60 días después del 01 de enero de 2014, entonces se autorizan el 85% de las multa y tarifas y el propietario será responsable de pagar el 15% de las multas y cuotas.
- c. La cantidad el propietario será responsable por pagar aumentará en incrementos de 5% cada 30 días después de eso.